

BOLETÍN DE LA PROVINCIA



OFICIAL DE VALLADOLID

SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS, EXCEPTO LOS FESTIVOS

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN	
Año	75 pesetas.
Semestre	50 —
Trimestre	30 —
Número suelto, cincuenta céntimos.	
Edictos de pago y anuncios de interés particular, se insertarán a una peseta la línea.	

Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de África sujetos a la legislación peninsular a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. / Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en el *Boletín Oficial del Estado*. — (Artículo 1.º del Código Civil.) La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento. / Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este Boletín dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

PUNTO DE SUSCRIPCIÓN
En la Intervención de la Diputación durante las horas de oficina.
Toda la correspondencia se dirigirá al Administrador del *BOLETÍN OFICIAL*.
Suscripciones y anuncios se servirán previo pago.

Número 90

Martes 22 de abril de 1952

(Franqueo concertado)

Página 1

ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL

GOBIERNO CIVIL

Servicio provincial de Ganadería

CIRCULAR

Habiéndose presentado la epizootia denominada agalaxia contagiosa en el ganado existente en el término municipal de Pollos, en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 12 del vigente reglamento de Epizootias de 26 de septiembre de 1933 (*Gaceta* del 3 de octubre), se declara oficialmente dicha enfermedad.

Los animales atacados se encuentran en las cuadras de don Jacinto Hernández, señalándose como zona sospechosa, todo el término municipal de Pollos; como zona infecta, las referidas cuadras, y zona de inmunización, la que determine el Servicio municipal Veterinario.

Las medidas sanitarias que han sido adoptadas son: denuncia de la enfermedad, empadronamiento y marca de los animales enfermos y sospechosos y aislamiento de los mismos, y las que deben ponerse en práctica, las consignadas en el capítulo XXXIV del vigente reglamento de Epizootias.

Valladolid, 22 de marzo de 1952.—El gobernador civil, Vicente Muñoz Calero.

1.113

GOBIERNO CIVIL

Servicio provincial de Ganadería

CIRCULAR

Habiéndose presentado la epizootia denominada fiebre aftosa en el ganado existente en el término municipal de

Villaverde de Medina; en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 12 del vigente reglamento de Epizootias de 26 de septiembre de 1933 (*Gaceta* del 3 de octubre), se declara oficialmente dicha enfermedad.

Los animales atacados se encuentran en el caserío de Dueñas de Abajo y Carrioncillo y «Granja Teresa», señalándose como zona sospechosa, todos los términos municipales colindantes con el de Villaverde de Medina; como zona infecta, el caserío de Dueñas de Abajo y «Granja Teresa», y zona de inmunización, la que determine el Servicio municipal Veterinario.

Las medidas sanitarias que han sido adoptadas son: denuncia de la enfermedad, empadronamiento y marca de los animales enfermos y sospechosos y aislamiento de los mismos, y las que deben ponerse en práctica, las consignadas en el capítulo XXXIII del vigente reglamento de Epizootias.

Valladolid, 26 de marzo de 1952.—El gobernador civil, Vicente Muñoz Calero.

1.248

DIPUTACIÓN PROVINCIAL

Presupuesto Extraordinario

La Diputación, en sesión extraordinaria celebrada el día 21 de abril de 1952, aprobó el proyecto de Presupuesto Extraordinario de liquidación de deudas, contra cuyo documento y durante el plazo legal no se interpusieron reclamaciones.

La Corporación provincial, al convertir, por su acuerdo, el proyecto, en Presupuesto, y cumpliendo el artículo 671 de la Ley de Régimen Local, lo expone al público con sus anexos correspon-

dientes, por plazo de quince días, y cuyos documentos se hallarán a disposición de los interesados en la Secretaría de la Corporación, durante las horas de oficina; pudiendo formular reclamaciones los interesados a que hace referencia el artículo 656 de la Ley de Régimen Local y por las causas relacionadas en el número 3 del artículo 669 de dicha disposición legal.

Lo que se publica en cumplimiento del artículo 671 de tan citada Ley.

Valladolid, 22 de abril de 1952.—El Presidente, Juan Represa de León.

1.376

Comisaría General de Abastecimientos y Transportes

Jefatura provincial de Valladolid

SERVICIO DE CARNES, CUEROS
Y DERIVADOS

Anuncio oficial

Se pone en conocimiento de todos los interesados que, en virtud de la orden conjunta de los Ministerios de Agricultura y Comercio, de fecha 28 de marzo último, que dejan en libertad de comercio, circulación y precio el ganado de abasto y sus despojos y productos derivados, quedan en suspenso todas las disposiciones de este Servicio relacionadas con la asignación de zonas de recogida de tripa, porcentajes y precios de dicho artículo, debiendo sujetarse a estos efectos a las disposiciones sanitarias y fiscales en vigor, así como para la instalación de nuevas industrias, a los que

señala el artículo 7.º de la disposición citada.

Asimismo se hace público que desde 1.º del mes actual han dejado de funcionar los puestos reguladores que este Servicio tenía instalados en todos los mercados de esta capital, y la venta de carnes que continúa en las casetas utilizadas anteriormente por este Servicio, es por cuenta de los tablajeros que la expenden en igual régimen de libertad de comercio que los demás industriales.

Valladolid, 17 de abril de 1952.—El jefe provincial del Servicio, José López Pereira.

1.337

Delegación de Hacienda de la provincia de Valladolid

Prórroga para las declaraciones de la Contribución sobre la Renta

El decreto-ley de 28 de marzo próximo pasado prorroga, durante los meses de abril y mayo, el plazo para realizar inversiones acogidas a la amnistía de la Contribución sobre la Renta, establecida por el artículo 19 de la ley de Presupuestos de 19 de diciembre de 1951. Y, el Ministerio de Hacienda, por orden que publica el *Boletín Oficial del Estado* de 14 de abril actual, ha dispuesto el plazo para la presentación de las declaraciones de dicha contribución correspondientes a 1951, terminarán este año, por excepción e inexcusablemente para todos los contribuyentes, el día 15 de junio próximo.

Valladolid, 17 de abril de 1952.—El delegado de Hacienda, L. Mosquera.

1.338

Confederación Hidrográfica del Duero

Concesión de aguas públicas

Habiéndose formulado la petición que se reseña en la siguiente

NOTA

Nombre del peticionario, don Eloy Díez Aguado, vecino de Tariego.

Clase de aprovechamiento, riego.

Cantidad de agua que se pide, 3 litros de agua por segundo.

Corriente de donde ha de derivarse, río Pisuerga.

Término municipal en que radicarán las obras, Tariego (pago soto bajo Valderrey).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real decreto-ley de 7 de

enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931 y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo que terminará a las trece horas del día en que se cumplan treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente, inclusive, a la de publicación del presente anuncio en el *Boletín Oficial del Estado*.

Durante este plazo, y en horas hábiles de oficina, deberá el peticionario presentar en las oficinas de esta Confederación, sitas en la calle de Muro, 5, Valladolid, el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas y en los referidos plazo y hora, otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de expedientes, a que se refiere el artículo 11 del Real decreto-ley antes citado, dará a las trece horas de cada día siguiente al día de publicación del presente anuncio, asistir al acto de apertura y levantamiento de actas que prescribe dicho artículo que será suscrita por los

señores delegados de Hacienda de Valladolid, 4 de abril de 1952.—El ingeniero director-adjunto, Lucrecio Ruiz-Valdepeñas.

1.243—659



54/50
ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL
Ayuntamiento de Valladolid

Ayuntamiento de Valladolid

ANUNCIO

El excelentísimo Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 16 del corriente mes, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 664 de la ley de Régimen Local de 16 de diciembre de 1950, aprobó un expediente sobre habilitación y suplemento de varios créditos dentro del Presupuesto Ordinario por importe de 1.887.928,70 pesetas que se cubrirán con el superávit resultante a la liquidación del ejercicio inmediato anterior.

Dicho expediente, según dispone aquel artículo en relación con el 655, se encuentra expuesto al público en la Secretaría Municipal, por término de quince días hábiles contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, durante los cuales se admitirán las reclamaciones que se presenten ante el ilustrísimo señor delegado de

Hacienda por conducto de esta propia Corporación, teniendo personalidad para interponerlas las personas que determina el artículo 656.

Valladolid, 17 de abril de 1952.—El alcalde, José G.-Regueral.

1.350

Ayuntamiento de Valladolid

ANUNCIO

Aprobado por el excelentísimo Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria de 16 del corriente mes, un expediente de habilitación y suplemento de créditos importante 709.584,96 pesetas dentro del presupuesto extraordinario autorizado por el Ministerio de Hacienda en 9 de abril de 1946, de conformidad con lo prevenido en el artículo 675 en relación con el 664 y concordantes de la ley de Régimen Local de 16 de diciembre de 1950, dicho expediente se encuentra expuesto al público en la Secretaría Municipal por término de quince días hábiles, contados desde el siguiente al de la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, admitiéndose durante dicho plazo las reclamaciones que se presenten al ilustrísimo señor delegado de Hacienda por conducto de esta Corporación, pudiendo interponerlas las personas que determina el artículo 656.

Valladolid, 17 de abril de 1952.—El alcalde, José G.-Regueral.

1.351

Ciguñuela

Rendidas las cuentas municipales, correspondientes al ejercicio de 1951, se hallan expuestas al público por espacio de quince días, durante los cuales y ocho días más, se admitirán los reparos y observaciones que puedan formularse con arreglo a lo dispuesto en el artículo 773 de la novísima ley de Régimen Local de 16-XII-1950.

Ciguñuela, 7 de abril de 1952.—El alcalde, Alejo González.

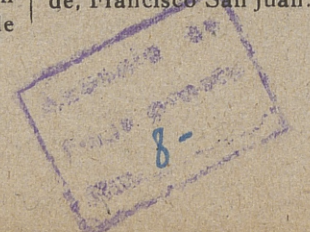
1.889—660

Langayo

A efectos de examen y reclamaciones se hallan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, cuentas municipales y justificantes correspondientes al ejercicio de 1951.

Langayo, 9 de abril de 1952.—El alcalde, Francisco San Juan.

1.305—661



Juzgado Comarcal de Peñafiel

REPARTO que se gira entre los pueblos que constituyen la comarca de Peñafiel, para cubrir las atenciones del Juzgado Comarcal del ejercicio de 1952, habiendo quedado fijado en la cantidad de treinta mil setecientos cincuenta pesetas, según acuerdo adoptado por la Mancomunidad de los Ayuntamientos el día 31 de enero de 1952.

Núm. de orden	PUEBLOS	Habitantes de cada pueblo	Cantidad a satisfacer — Pesetas
1	Bahabón	477	551,75
2	Bocos de Duero	233	269,50
3	Campaspero	2.060	2.382,80
4	Canalejas de Peñafiel	928	1.073,40
5	Castrillo de Duero	817	945,00
6	Cogeces del Monte	1.515	1.752,40
7	Corrales de Duero	399	461,50
8	Curiel de Duero	477	551,75
9	Fompedraza	357	412,95
10	Langayo	906	1.048,00
11	Manzanillo	216	249,85
12	Montemayor de Pililla	1.579	1.826,40
13	Olmos de Peñafiel	387	447,65
14	Padilla de Duero	371	429,15
15	Peñafiel	4.914	5.682,25
16	Pesquera de Duero	1.473	1.703,80
17	Piñel de Abajo	663	766,90
18	Piñel de Arriba	513	593,40
19	Quintanilla de Onésimo	1.575	1.821,80
20	Quintanilla de Arriba	902	1.043,35
21	Rábano	786	909,15
22	Roturas	171	197,80
23	San Llorente	564	654,40
24	Santibáñez de Valcorba	516	596,85
25	Sardón de Duero	728	842,10
26	Torre de Peñafiel	390	451,10
27	Torrescárcela	578	668,60
28	Valbuena de Duero	1.057	1.222,65
29	Valdearcos de la Vega	419	484,65
30	Vlloria del Henar	613	709,10
	TOTALES	26 584	30.750,00

Cuota por habitante, 1,157 pesetas.

El pago deberán hacerlo los Ayuntamientos dentro de los quince primeros días de cada trimestre.

Peñafiel, 31 de enero de 1952.—El alcalde-presidente, V. Lerma.—El interventor (ilegible).

Aprobado por la Junta en sesión celebrada el día 31 de enero de 1952.—Certifico en fecha ut supra.—El secretario, Patricio García.—V.º B.º: El alcalde-presidente V. Lerma.

1.034—662

Tudela de Duero

En virtud de acuerdo de este Ayuntamiento pleno y dando cumplimiento a lo prevenido en el artículo 312 de la ley de Régimen Local, se anuncia la subasta de las obras de reparación del local planta baja del pabellón central del edificio del Grupo Escolar de esta localidad para habilitarle para Escuela de niños, conforme a las condiciones que se hallan de manifiesto en los respectivos pliegos, en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante los días y horas hábiles de oficina, en la cantidad de 9.500 pesetas y se adjudicará el remate a la proposición,

entre las admitidas, de tipo más reducido.

La fianza provisiona! será de 475 pesetas, que los licitadores deberán constituir en la Caja General de Depósitos o en esta Depositaria municipal, en metálico o en efectos de la Deuda Pública, al tipo que les esté asignado en la Ley de 17 de octubre de 1940, debiendo, en este último caso, acompañarse la póliza de adquisición de los valores, que será devuelta, excepto al rematante, y éste constituirá doble cantidad en concepto de fianza definitiva, de acuerdo con las disposiciones vigentes.

La presentación de pliegos, se verifi-

cará, conforme a las normas establecidas, en la Secretaría de este Ayuntamiento, desde el siguiente día en que aparezca este anuncio, durante los días y horas hábiles de oficina, hasta las dieciocho horas del día anterior al de la celebración de la subasta también hábil.

La apertura de pliegos tendrá lugar en esta Casa Consistorial con las formalidades de Ley, al siguiente día hábil en que se cumplan los veinte, también hábiles, contados desde el siguiente al en que aparezca este anuncio en el «Boletín Oficial» de esta provincia.

Tudela de Duero, 15 de abril de 1952.
El alcalde, Manuel Martín.

MODELO DE PROPOSICIÓN

Don..., mayor de edad, vecino de..., provincia de..., enterado del anuncio publicado en el «Boletín Oficial» de esta provincia del día 22 de abril de 1952, y de los pliegos de condiciones y demás requisitos que se exigen para la adjudicación de la subasta de las obras de reparación de la planta baja del pabellón central del edificio Grupo Escolar, para habilitarle para Escuela de niños, se comprometo a ejecutar dichas obras con sujeción a las condiciones estipuladas en los referidos pliegos, con una baja de... pesetas (en letra y número) hecha al presupuesto de ejecución de las obras.

Asimismo se comprometo a que las remuneraciones mínimas que han de percibir los obreros en cada oficio y las referidas horas extras a los tipos vigentes.

Proposición para optar a la subasta de las obras de reparación del local de la planta baja del pabellón central del edificio del Grupo Escolar de Tudela de Duero.

1.327—663



ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Juzgados de primera instancia e instrucción

VALLADOLID.—NÚMERO 1

Don César Aparicio y de Santiago, magistrado, juez de instrucción número uno de Valladolid.

Por el presente se hace saber, se han dejado sin efecto las requisitorias interesadas para la busca y captura del procesado Francisco Pérez Vaquero, en atención a haber sido hallado muerto, y estar

interesado en sumario que se instruye con el número 113 de 1952, sobre asesinato.

Dado en Valladolid, a catorce de abril de mil novecientos cincuenta y dos.— César Aparicio y de Santiago.—El secretario P. S., Mariano Salas.

1.301

VALLADOLID.—NÚMERO 1

Don César Aparicio y de Santiago, magistrado, juez de instrucción número uno de Valladolid y su partido.

Por el presente edicto se hace saber: Se ha dejado sin efecto la requisitoria publicada en el «Boletín Oficial» de esta provincia de 26 de enero pasado, del procesado Pedro Alvarez Gutiérrez, en atención a haber sido habido y estar acordado en sumario 534 de 1951.

Dado en Valladolid, a quince de abril de mil novecientos cincuenta y dos.— César Aparicio y de Santiago.—El secretario, Bienvenido Pérez.

1.304

VALLADOLID.—NÚMERO 1

Antonio, de unos 42 años, que viste gabardina, que al parecer es de Salamanca, comparecerá ante el Juzgado de Instrucción número uno de Valladolid, en término de diez días, con el fin de notificarle el auto de procesamiento, y recibirle declaración indagatoria y constituirse en prisión, por así estar acordado en el sumario que se instruye en este Juzgado con el número 115 de 1952, por estafa, apercibido, que de no hacerlo, le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Al propio tiempo se ruega a las autoridades civiles y militares y se encarga a la policía en general, procedan a la busca y captura de dicho procesado, poniéndole, caso de ser habido, a disposición de este Juzgado en la Prisión Provincial.

Dado en Valladolid, a 14 de abril de 1952.—César Aparicio y de Santiago.—El secretario, Bienvenido Pérez.

1.336

VALLADOLID.—NÚMERO 2

CITACIÓN

Por el presente, se cita de comparecencia ante el Juzgado de Instrucción de Valladolid, número dos, con el fin de ser oído, a un individuo de unos treinta años de edad, más bien bajo, fuerte, moreno y bien vestido, que el día 19 de septiembre de 1951 y en la Plaza Mayor de esta ciudad, agredió al taxista llamado César Giralda Valles, causándole

lesiones; concediéndole para que comparezca el término de ocho días, apercibido, que de no hacerlo, le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Valladolid, 16 de abril de 1952.—El secretario, Valeriano Martín.

1.320

MADRID.—JUZGADO DE DELITOS MONETARIOS

EDICTO

En el expediente número 686 de 1951, que se tramita por contrabando monetario, contra otros y Francisco Portillo López, que usa el nombre de Rafael Ortega López, que dijo ser de 29 años, casado, ajustador, hijo de Julián y de Asunción, natural y vecino de Valladolid, cuyo paradero se desconoce, el excelentísimo señor juez de delitos monetarios ha dictado providencia con esta fecha acordando se cite a dicho encartado, para que dentro del término de quince días, comparezca ante este Juzgado (Madrid, Plaza de Colón, Casa de la Moneda), con objeto de ser oído, apercibiéndole de que, de no verificarlo, será declarado en rebeldía y le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Madrid, dieciséis de abril de mil novecientos cincuenta y dos.—V.º B.º: El juez de delitos monetarios, José Villa.—El secretario, Antonio Rojo.

1.321

VALORIA LA BUENA

ANULACIÓN DE REQUISITORIA

Don Juan García Pérez, juez de instrucción de Valoria la Buena y su partido.

Hago saber: Que en el sumario que se sigue en este Juzgado con el número 28 de 1951, sobre estafa, contra Mariano Riol Escobar, he acordado dejar sin efecto la requisitoria publicada en el «Boletín Oficial» de la provincia, correspondiente al día 17 de marzo último, en atención a que el mismo ha sido habido y reducido a prisión.

Dado en Valoria la Buena, a 4 de abril de 1952.—Juan García Pérez.

1.235

Juzgados municipales

VALLADOLID.—NÚMERO 1

CÉDULA DE CITACIÓN

El señor juez municipal del distrito número uno de los de Valladolid, en providencia dictada en el día de la fecha

en el juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado con el número 145 de 1952, sobre malos tratos, ha acordado que se cite por medio de la presente a José Méndez Rodríguez y José Méndez Rodríguez, primo del anterior, hoy en ignorado paradero, para que el día 25 del actual, y hora de las diez de su mañana, comparezcan en la Sala Audiencia de este Juzgado, sita en el Palacio de Justicia, bajo, para asistir a la celebración del juicio verbal de faltas, debiendo verificarlo con los testigos y demás medios de prueba de que intenten valerse, bajo apercibimiento de que, si no comparecen, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, conforme a los artículos 966 y 971 de la ley de Enjuiciamiento criminal.

Y para que conste y en inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia, expido y firmo la presente en Valladolid, a ocho de abril de mil novecientos cincuenta y dos.—El secretario, Miguel Torres.

1.281

ANUNCIOS OFICIALES

Parque de Intendencia de Valladolid

ANUNCIO

Se admiten ofertas, hasta las doce horas del día 25 del actual, en este Parque o en la Jefatura de Servicios de Intendencia (Ministerio del Ejército) para compras de leña, paja pienso, levadura y sal; mercancías a entregar sobre almacenes en Valladolid, Salamanca y Zamora, así como elaboración de pan en Medina del Campo.

Los sobres de remisión sin membrete alguno; el exterior dirigido al cargo y el interior con letrero «Reservado» e igual dirección, consignando «para la compra del día 25 de abril» y fecha en que se entrega.

Los interesados tendrán en todo a los pliegos condiciones, que pueden examinarse en la Jefatura del Detall, haciendo constar su conocimiento de ellas y a cumplir cuanto se exige para poder optar a la adjudicación y para realizar fielmente sus compromisos.

Valladolid, 14 de abril de 1952.—El comandante director accidental.

1.302-664

